

Guayaquil, 22 de abril de 2025

En Conlegal Sports & Entertainment, nuestro compromiso es mantener informados a nuestros clientes, por lo que nos complace presentar un informe completo sobre el Reglamento del Campeonato Nacional de Segunda Categoría 2025 "Ascenso Nacional 2025" elaborado por la Federación Ecuatoriana de Fútbol.

A continuación, una breve ayuda de memoria para nuestros clientes:

Reglamento del Campeonato Nacional de Segunda Categoría 2025 "Ascenso Nacional 2025"

1. Disposiciones normativas que regirán este Reglamento:
 - a. Reglamento General de Competiciones de la F.E.F.
 - b. Reglamento sobre el Estatus de Aficionado en el Fútbol del Ecuador.
 - c. Código Disciplinario de la F.E.F.
 - d. Reglamento sobre el Estatuto y la Transferencia de Jugadores de la FIFA.
 - e. Reglamento de Antidopaje de la FIFA y de la CONMEBOL.
 - f. Reglamento Integral de Seguridad de Estadios.
 - g. Reglas de Juego de la International Football Association Board (IFAB)
 - h. Demás normas del fútbol en Ecuador.
2. Los jugadores, clubes, Asociaciones Provinciales, oficiales y demás personas que directa e indirectamente intervengan en el campeonato estarán sujetos a la administración, dirección y disciplina de la FEF.
3. Los clubes deberán presentar la Carta de Conformidad y Compromiso de la competición debidamente representado por su Representante Legal a la Secretaría General y Dirección de Competiciones y Licencias de la FEF.
4. El campeonato estará compuesto por 3 etapas:
 - a. Etapa provincial: Corresponderá a las Asociaciones Provinciales de Fútbol.
 - b. Etapa Play-Off: Corresponderá a la F.E.F.
 - c. Tercera Etapa (Final Única): Corresponderá a la F.E.F.
5. No hay límite de edad para jugadores ecuatorianos mientras que opcionalmente, podrán intervenir hasta 2 jugadores extranjeros sin límite de edad.
6. Requisitos de los clubes para participar:
 - a. Estatuto aprobado por el Ministerio del Deporte;
 - b. Registro de Directorio vigente aprobado por el Ministerio del Deporte;
 - c. RUC activo;
 - d. Cualquier requisito adicional que puedan requerir.

El incumplimiento de cualquiera de estos requisitos será la imposibilidad de participar en ninguna de las etapas del Campeonato de Ascenso Nacional 2025.

Estos requisitos deberán ser presentados ante su respectiva Asociación Provincial de Fútbol, hasta 8 días antes del inicio del campeonato de su etapa provincial para que a su vez sea remitido a la FEF.

7. Cantidad máxima de personas en la banca de suplentes: 20
 - a. 12 jugadores suplentes y 8 oficiales, siendo obligatorio un médico y un Director Técnico. No se podrá completar las cantidades de jugadores con oficiales o viceversa. El Director Técnico podrá ser reemplazado únicamente por el Asistente Técnico.

Comentado [SZ1]: Nueva disposición.

Comentado [SZ2]: Este es un requisito para participar en la etapa Play Off del Campeonato de Ascenso 2025

Comentado [SZ3]: Modificación: Antes podías participar en la fase provincial.

Comentado [SZ4]: Modificación, paso de 3 días antes a 8 días antes.

Comentado [SZ5]: Modificación: Paso de 17 a 20

Comentado [SZ6]: Subió de 9 a 12

- b. No se permite la presencia de personas que no formen parte de la Planilla oficial.
 - c. Se permitirá la utilización de equipamientos de comunicación por parte de los miembros del cuerpo técnico de acuerdo con las reglas del IFAB.
- 8. Solamente pueden permanecer en el área de calentamiento hasta un máximo de 6 jugadores y un oficial del equipo, caso contrario los jugadores deberán permanecer en el banco de suplentes.
Todos los jugadores, incluidos los arqueros deberán usar los chalecos oficiales de la competición en el calentamiento durante el partido.
- 9. Las camisetas deberán llevar en la espalda el nombre, apellido o apodo del jugado siendo de esta 7cm de altura. Si se trata de un apodo, este deberá ser aprobado por la FEF.
El plazo para aprobar un apodo será 72 horas antes del inicio de cada etapa.
- 10. Para la inscripción en el campeonato, los clubes deberán validar y contar con su respectiva Licencia para clubes y presentar firmada la carta de Conformidad y Compromiso del Campeonato a la Secretaria General y a la Dirección de Competiciones y Licencias de la FEF.
Dicha carta deberá ser remitida al menos 15 días antes del inicio de la etapa de Play Off del Campeonato.
- 11. El no uso de chalecos oficiales dará lugar a una sanción económica para el Club.
- 12. Se deberá presentar también lo siguiente:
 - a. Tres modelos completos de jugadores y arqueros.
 - b. Colores de la camiseta, pantaloneta y medias de los uniformes principal y alterno no deberán de coincidir.
 - c. Tres opciones de uniforme de arquero que serán de diferente color al de los jugadores de campo.
 - d. La Dirección de Competiciones y Licencias de la FEF informará, de ser posible, 10 días antes del inicio de cada fase los uniformes que usará.
- 13. Los clubes deberán inscribir obligatoriamente lo siguiente:
 - a. Mínimo 13 jugadores de campo
 - b. Dos arqueros
 - c. Un director técnico
 - d. Un asistente técnico
 - e. Un médico
- 14. La validación de la lista de jugadores y su habilitación a través del sistema COMET se hará mediante las Asociación Provinciales de Fútbol como organizadores de la etapa provincial.
- 15. La inscripción de jugadores se realizará en conformidad de lo dispuesto en el Reglamento General de Competiciones de la FEF y los Manuales de Procedimiento de Inscripción y Habilitación de Jugadores de la FEF.
- 16. En cada partido se deberá de contar desde el inicio del partido con un mínimo de tres jugadores de la categoría 2005 (Sub20).
 - a. En caso de sustituirlos solo podrán ser sustituidos con jugadores de la misma edad.
 - b. Si un jugador de la categoría 2005 es expulsado, no deberá ser reemplazado con otro jugador de la misma categoría.
 - c. Si un jugador de la categoría 2005 sale retirado por una lesión, no deberá ser reemplazado con otro jugador de la misma categoría en caso de haberse agotado los cambios reglamentarios.

Comentado [SZ7]: Modificación: Paso de 2 a 3.

17. No podrá iniciar la fase provincial del Campeonato hasta que la Comisión de Competiciones de la FEF no apruebe el reglamento de la Asociación Provincial.
18. Las Asociaciones Provinciales están obligadas a enviar la Tabla de Posiciones final de la etapa provincial a la Dirección de Competiciones de la FEF hasta el 29 de agosto del 2025 a las 6pm.
19. El periodo de registro e inscripción de jugadores culminará **72 horas** antes del inicio de la etapa Play Off, es decir el 10 de septiembre del 2025 a las 23H59.
20. La etapa Play Off tendrá como fecha de inicio el 13 de septiembre del 2025.
21. Todo Club que clasifique a la fase Play Off deberá contar con su licencia de clubes, el Club que no lo obtenga no podrá participar en dicha etapa y su espacio será ocupado por el siguiente Club en la clasificación que cuente con la licencia.
22. Un jugador no podrá actuar en ningún caso por más de un club en una misma etapa.
23. En el Team Sheet Report se deberán elegir 11 titulares y 9 suplentes.
24. Para cada partido deberá haber 6 pasabolas uniformados, designados como principales y suplentes.
25. Los oficiales de clubes que aparezcan en las planillas de juego deberán ocupar los mismos cargos bajo los cuales fueron registrados a través del sistema COMET.
26. La acumulación de tarjetas amarillas finalizará con la etapa de un campeonato y quedará sin efecto para el inicio de la siguiente etapa, pero si un jugador recibe una amonestación por acumulación de tarjetas y debe cumplirlo en la siguiente etapa.
27. Cada equipo deberá contar con una ambulancia y acceso inmediato al campo de juego. Las ambulancias deberían de estar 1 hora antes del partido y 1 hora después del partido.
28. Si las Asociaciones provinciales tienen hasta 5 clubes inscritos deberán jugar al menos 2 fases con todos sus clubes en partidos ida y vuelta; si tuvieran más de 4 y menos de 10 deberán jugar al menos una fase con todos sus clubes en partidos ida y vuelta, y; si tuvieran más de 10 clubes podrán dividirse en grupos.
29. La etapa provincial deberá terminar al menos hasta el 27 de agosto del 2025.
30. La etapa Play Off contará con la participación de al menos 64 clubes.
31. Una vez finalizada la etapa provincial se conformará una tabla general de rendimiento promedio y se realizará una enumeración del 1 al 64.
32. En la etapa Play Off, los clubes con mejores rendimientos definirán sus partidos en condición de local.
33. El Club de local deberá ceder al organizador un máximo de 20 entradas para general o preferencia, 20 entradas a tribuna y 20 entradas a palco, si es que son requeridas.
34. **Los clubes clasificados a cuartos de final deberán enviar 4 camisetas y una más en caso de llegar a la final, a la Dirección de Competiciones, incluso se pueden pedir camisetas firmadas por los jugadores.**
35. Las sanciones serán impuestas por el Reglamento General de Competiciones de la FEF y el Código Disciplinario de la FEF.

Comentado [SZ8]: Modificación: Subió de 48 a 72 horas.

Comentado [SZ9]: Nuevo.

Para más información no dude en ponerse en contacto con nosotros.

Santiago J. Zambrano Solano
Director Legal
Conlegal Sports & Entertainment